



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOLINA DE SEGURA  
(Murcia)

## XVIII CONCURSO DE PINTURA 2017

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, y en cumplimiento de del IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y dentro de nuestro Programa de Actividades para el año 2017, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Molina de Segura, pretende promover la Igualdad de Oportunidades en la creación cultural y artística, a través de la convocatoria del XVIII Concurso de Pintura "8 de Marzo"

### BASES

#### **Primera.- Participación.**

Podrán concurrir al concurso las mujeres y hombres mayores de 18 años que hayan nacido o residan en la Región de Murcia.

#### **Segunda.- Modalidad y tema.**

- a).- Se establecen dos modalidades: Dibujo o Pintura.
- b).- El tema de los trabajos será "Mujer"

#### **Tercera.- Condiciones técnicas.**

- a).- Será condición indispensable que las obras presentadas sean originales. Las técnicas utilizadas serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad y creatividad de las mismas.
- b).- Las obras tendrán una dimensión máxima de 100 centímetros en su lado mayor. Deberá presentarse con marco o listón de madera y con cristal protector en caso necesario.
- c).- Todas las obras deberán ir firmadas con seudónimo, el mismo que figurará en un sobre cerrado. En el interior del sobre se harán constar los siguientes datos:





AYUNTAMIENTO  
DE  
MOLINA DE SEGURA  
(Murcia)

- ✧ Fotocopia del DNI.
- ✧ Nombre y apellidos del autor o autora.
- ✧ Domicilio, Población, Provincia y Teléfono.
- ✧ Colectivo al que pertenece, si procede.
- ✧ Correo Electrónico

d).- Las obras premiadas podrán ser utilizadas para el beneficio de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Molina de Segura.

#### **Cuarta.- Premios.**

Se establecen los siguientes premios <sup>(\*)</sup>:

- ✧ **Primer Premio:** ..... 720 €
- ✧ **Segundo Premio:** ..... 360 €
- ✧ **Tercer Premio:** ..... 180 €

<sup>(\*)</sup> Sobre el premio se practicarán las retenciones del IRPF previstas legalmente.

#### **Quinta.- Jurado.**

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el **martes 25 de abril de 2017 a las 20h, en la sala de exposiciones "La Cárcel"**.

A juicio del Jurado se podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

El Jurado lo compondrán personas cualificadas de los siguientes colectivos:

- ✧ Representante de la Concejalía de Igualdad .
- ✧ Representante de la Concejalía de Cultura.
- ✧ Representantes del colectivo de Pintores.
- ✧ Representante del colectivo de la Mujer.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MOLINA DE SEGURA  
(Murcia)

#### **Sexta.- Exposición.**

La Concejalía de Igualdad del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura se reserva la posibilidad y el derecho de organizar la exposición y publicación de las obras participantes y ganadoras de este **XVIII Concurso de Pintura 2017**

#### **Séptima.- Propiedad de las Obras.**

La obra premiada con el primer premio pasará a ser propiedad de la Concejalía de Igualdad.

#### **Octava.- Responsabilidad por daños en las obras.**

La Concejalía de Igualdad no se responsabiliza de las posibles roturas, deterioro o extravío durante los traslados de las obras.

#### **Novena.- Desarrollo.**

El Plazo de admisión de obras comenzará con la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molina de Segura y la pagina web municipal, y finalizará el **jueves 20 de abril de 2017 a las 14,00 horas**. Los participantes deberán remitir las obras a:

**Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Molina de Segura.**  
**C/ Mayor nº 81, Edif. Reten, 4ª Planta**  
**30500 Molina de Segura (Murcia)**  
**Tel: 968 38 85 21**

Cada concursante podrá presentar una sola obra.

#### **Décima.- Aceptación de las Bases.**

La participación en el Concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

